Rad. 2009-00174

C O N S T A N C I A S E C R E T A R I A L: A Despacho del señor Juez, informando que se allega solicitud de cesión de crédito de BANCO POPULAR a favor de CITI SUMMA S.A.S Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa", Queda para proveer. Buga Valle, Septiembre 16 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: **76-111-40-03-001-2009-00174-00**
EJECUTIVO C.S.
DEMANDANTE: **BANCO POPULAR S.A.**
DEMANDADO: **CARLOS ALBERTO PEREZ CANO**
AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 2107

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Buga, Octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho el proceso de la referencia para disponer lo conducente respecto a la cesión del crédito presentado en este asunto, escrito que es presentado en debida forma.

Encuentra viable el Juzgado acceder a lo solicitado si se tiene en cuenta el artículo 1959 del Código Civil, modificado por el Art. 33 de la Ley 57 de 1887 el cual permite dicha figura.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1º. ACEPTAR la cesión del crédito realizada por la entidad **BANCO POPULAR S.A.** a la entidad **CITI SUMMA S.A.S** de conformidad con el artículo 1960 del Código Civil.

2º. RECONOCER como cesionario del crédito a la entidad **CITI SUMMA S.A.S** de conformidad con la cesión que antecede.

3º. NOTIFIQUESE por estado al deudor la cesión en referencia.

4º. INSTAR a la entidad cesionaria **CITI SUMMA S.A.S** proceda a la designación de apoderado Judicial**.**

NOTIFÍQUESE,

Stella C.O.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 04 DE Octubre DE 2022_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 151.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebd2205bd1ea8707024d5588c9e216d61f40d858b2f21b13bb7fa7981eaf2ab8**

Documento generado en 04/10/2022 12:48:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica